

sic de la Corporación, hizo presente por medio de una solicitud verbal, un aumento de cinco pesos mensuales en el sueldo que se le tiene asignado, quedando pendiente de resolución, la petición de referencia. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente por su conductancia; Damos fe.

Jose R. Carbajal  
 Encarcelado Amador ~~Elisa Amador~~  
 D. V. J. J. J. J.  
 José R. Carbajal  
 Elías J. J. J.

Expedido del día 12 de junio de 1934.  
 Presidencia del C. José R. Carbajal.  
 En la Villa de Gaya Guan, a los doce días del mes de junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la sala de acuerdos del H. Ayuntamiento, los miembros que forman la Corporación Municipal, declarada abierta la sesión, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobado sin discusión. En seguida, el C. Presidente, manifestó al Ayuntamiento, que el Gobierno del Estado, concedió la autorización necesaria para la celebración de la temporada de fiestas que fue solicitada ultimamente, a contar del día 1º de julio del presente, al primero de julio siguiente, quedando cubierto de ello el Ayuntamiento, recomendando que por conducto de la Presidencia se libren las órdenes respectivas, para cubrir el que en la temporada de fiestas de que se trata se celebrasen juegos no permitidos por la Ley, al contar suscripción, con motivo de la elección de Presidente, Secretario y Diputados Municipales, que tendrá su efecto

estros, el día quince del entrante mes de julio, se dio  
nacion para imploracion de propietarios y suplentes, de  
las casillas primera, segunda, tercera y cuarta, se fue  
firmamente, a los señores Agustin Escobar, y Epi-  
meo Garcia, Manuel Garza, y Leonardo Goyate,  
Juan de los Rios, y Pascual Pallas Goyate, y Profeta  
Ortiz, y Manuel Valdez, con lo que se firmo el  
presente acuerdo, que fue firmado para su con-  
fianza ante mi el Secretario: Doy fe.

José M. Carbajal

Agencia

Encarcelado, Mague

El Sr. J. M. Carbajal

El Sr. Peña

José M. Carbajal

Acuerdo del día 5 de julio de 1854

Presidencia del Sr. J. M. Carbajal.

En la Villa de Guaymas, Nuevo Leon, a los cinco  
días del mes de julio de mil novecientos treinta  
y cuatro, reunidos los miembros del Sr. Ayuntamiento  
firmante en sesion ordinaria, en la sala de a-  
cuerdos, fue leida por el Secretario el acta  
del acuerdo anterior, abierta que fue la sesion,  
siendo aprobado por unanimidad, a con-  
firmacion el Sr. Presidente, dio cuenta de haber  
sido rematadas en favor del Sr. Enrique Mont-  
forte, las mangas de las Fondas numeras  
4 y 5, en cantidad de tres perteneciendo la  
franquicia numeras 7, a la Zona H, y las nume-  
ros 7 y 8, a la Zona numer 5, cuyo valor de  
\$5000<sup>00</sup> quinientos pesos, plaza, en que fue  
con rematadas ingresaron a la Tesoreria  
Municipal, habiendole otorgado al interes-  
do, por el Sr. Sindico, los títulos de propiedad  
respectivos. El propio Sr. Presidente, dio  
cuenta de haber tenido en satisfaccion  
dentro del mayor orden, la temporada de